



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 095-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 1032-2015-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, Código SNIP 185130, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2012-GGR-GR PUNO de fecha 01 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 7'870,316.55 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 837-2014-GGR-GR PUNO de fecha 02 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 988-2014-GGR-GR PUNO de fecha 31 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 999-2014-GGR-GR PUNO de fecha 05 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1048-2014-GGR-GR PUNO de fecha 12 de noviembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1275-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de diciembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Informe N° 006-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 28 de enero del 2015, elevado con Oficio N° 0019-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se concluye que: *"La solicitud realizada sobre la modificación de Específica de gasto dentro del presupuesto asignado no modifica el presupuesto total de Expediente Técnico, solo son modificaciones internas dentro del presupuesto analítico aprobado del Expediente*





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 095 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR 2015

Inicial y los adicionales de Obra, lo solicitado es procedente ..."; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN MODIF. 5 + ADICIONAL 01 Y 02	MODIFICATORIA	PIM MODIFICADO FINAL
2.6.22.13	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	2'845,178.43	199,092.87	3'044,271.30
2.6.22.14	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	5'273,395.08	-396,092.27	4'877,302.81
2.6.22.15	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	471,580.06	-23,000.00	448,579.46
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	744,745.18	220,000.00	964,745.18



Que, con Informe N° 039-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "... el mencionado proyecto tiene una disponibilidad presupuestal en Adquisición de Activos No Financieros la suma de S/. 875,464.19 Nuevos Soles; en tanto la modificación del presupuesto analítico N° 06 se debe ajustar a esta disponibilidad presupuestal. ..."; y

Estando al Informe N° 006-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD elevado con Oficio N° 0019-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N° 039-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06" contenido en el sétimo considerando de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL